



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 071

(22 de octubre de 2025)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los Programas Académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2026-I, 2026-III y proceso de admisión para el periodo académico 2027-I"

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias previstas en el artículo 68 y el literal a.) del artículo 69 de la Ley 30 de 1992, el literal h.) del artículo 32 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario y en uso y aplicación de su régimen de transición, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política, consagra como uno de los derechos sociales, ***la garantía a la autonomía universitaria***, estableciendo que *"Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.*

Que en desarrollo de ***la autonomía universitaria***, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *"(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional."*

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su potestad legal de ejercer como máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad, en consonancia con lo establecido en la Ley 30 de 1992, definió expresamente en el Artículo 30 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 004 de mayo 05 de 2025- que ***"El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."*** y tiene como funciones:

Literal h.) del Artículo 32 del Estatuto General de la Universidad-Acuerdo 004 de mayo 05 de 2025 expedido por el Consejo Superior Universitario: "Expedir el Calendario académico de la Universidad".

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria virtual N° 033 llevada a cabo el día veintidós (22) de octubre de 2025, por decisión unánime aprobó el Calendario Académico para los Programas Académicos de posgrado de la Universidad, correspondientes a los periodos académicos 2026-I, 2026-III y proceso de admisión para el periodo académico 2027-I.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 071

(22 de octubre de 2025)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los Programas Académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2026-I, 2026-III y proceso de admisión para el periodo académico 2027-I"

Que en mérito de lo expuesto este organismo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Expedir. El Calendario Académico para los Programas Académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondiente a los periodos académicos 2026-I, 2026-III y el proceso de admisión para el periodo académico 2027-I.

ARTÍCULO 2. - Planeación de los periodos académicos. Las Coordinaciones de los Programas Académicos realizarán las siguientes actividades mínimas de planeación, para garantizar el normal desarrollo de los periodos académicos:

Actividad	Periodo Académico			Responsables
	2026-I	2026-III	2027-I	
Producción de horarios	Según lo establecido por el Consejo Académico en la Resolución 037-2024.	Desde mayo 02/2026	Desde octubre 22/2026	Coordinaciones de Programas Académicos y Oficina de Registro y Control Académico.
		Hasta julio 31/2026	Hasta enero 29/2027	
Elaboración, registro y aprobación de planes de trabajo de docentes de carrera.	Según lo establecido por el Consejo Académico en la Resolución 037-2024.	Desde julio 01/2026	Desde enero 02/2027	Decanaturas y Coordinaciones de Programas Académicos.
		Hasta agosto 01/2026	Hasta enero 31/2027	
Vacaciones Docentes (Franja para el disfrute de vacaciones)	Desde junio 22/2026	Desde diciembre 17/2026	*****	Concertadas con Decanaturas, Oficina de Talento Humano y Docentes.
	Hasta julio 06/2026	Hasta enero 08/2027		

ARTÍCULO 3. - Inscripción, admisión y reingreso. Las actividades de admisión de estudiantes nuevos, la recepción de solicitudes y aprobación de reintegros para estudiantes que aplazaron semestre, son las siguientes:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 071

(22 de octubre de 2025)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los Programas Académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2026-I, 2026-III y proceso de admisión para el periodo académico 2027-I"

Actividad	Periodo académico		Responsables
	2026-III	2027-I	
Inscripción	Desde marzo 03/2026	Desde septiembre 01/2026	Aspirantes, Consejo Curricular y Coordinaciones de Programas Académicos.
	Hasta julio 03/2026	Hasta enero 08/2027	
Admisión (entrevista y exámenes)	Desde marzo 07/2026	Desde septiembre 08/2026	Coordinaciones de Programas Académicos.
	Hasta julio 17/2026	Hasta enero 15/2027	
Publicación de listados (Admitidos)	Desde junio 03/2026	Desde diciembre 02/2026	Consejo Curricular y Coordinaciones de Programas Académicos.
	Hasta julio 21/2026	Hasta enero 19/2027	
Reingreso	Desde marzo 03/2026	Desde septiembre 01/2026	Consejo Curricular, Coordinaciones de Programas Académicos y Oficina de Registro y Control Académico.
	Hasta julio 03/2026	Hasta enero 08/2027	

ARTÍCULO 4. - Matrículas. Las actividades relacionadas con la generación de recibos para el pago de la matrícula, ordinaria y extraordinaria, la recepción de solicitudes y soportes para pago diferido y/o fraccionamiento de la misma, son las siguientes:

Actividad	Periodo académico		Responsables
	2026-I	2026-III	
Recepción de solicitudes de generación de recibos de pago de matrícula (Estudiantes nuevos y antiguos - solicitud con soportes)	Desde diciembre 10/2025	Desde junio 12/2026	Estudiantes y Coordinaciones de Programas Académicos.
	Hasta enero 30/2026	Hasta julio 15/2026	
Envío de solicitudes de generación de recibos de pago de matrícula por las Coordinaciones de los Programas Académicos a la Oficina de Registro y Control Académico.	Desde diciembre 15/2025	Desde junio 16/2026	Coordinaciones de Programas Académicos y Oficina de Registro y Control Académico.
	Hasta enero 30/2026	Hasta julio 30/2026	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 071

(22 de octubre de 2025)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los Programas Académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2026-I, 2026-III y proceso de admisión para el periodo académico 2027-I"

Actividad	Periodo académico		Responsables
	2026-I	2026-III	
Generación Recibos de pago de matrícula (Admitidos)	Desde diciembre 26/2025	Desde junio 22/2026	Oficina Asesora de Tecnologías e Información y Oficina de Registro y Control Académico.
	Hasta febrero 02/2026	Hasta julio 30/2026	
Generación Recibos de pago de matrícula (Estudiantes Antiguos)	Desde diciembre 26/2025	Desde junio 22/2026	Oficina Asesora de Tecnologías e Información y Oficina de Registro y Control Académico.
	Hasta enero 29/2026	Hasta julio 30/ 2026	
Pago de matrículas ordinarias	Hasta enero 30/2026	Hasta julio 24/2026	Estudiantes
Pago de matrículas extraordinarias	Hasta febrero 06/2026	Hasta julio 31/2026	

ARTÍCULO 5. - Académicas generales. Las actividades académicas, relacionadas con el inicio y finalización de clases y otras actividades, son las siguientes:

Actividad	Periodo académico		Responsables
	2026-I	2026-III	
Inscripción de espacios académicos	Desde enero 05/2026	Desde junio 23/2026	Coordinaciones Programas Académicos, Estudiantes y Oficina de Registro y Control Académico.
	Hasta febrero 10/2026	Hasta agosto 04/2026	
Inicio de clases	Febrero 02/2026	Agosto 03/2026	Estudiantes, Docentes, Coordinaciones de Programas Académicos y Decanaturas.
Receso Semana Santa	Desde marzo 30/2026	*****	Comunidad Universitaria
	Hasta abril 04/2026	*****	
Semana Universitaria	*****	Desde octubre 05/2026	Estudiantes, Docentes, Programas Académicos y Decanaturas.
	*****	Hasta octubre 10/2026	
Finalización de clases	Mayo 30/2026	Noviembre 28/2026	Docentes y estudiantes



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 071
(22 de octubre de 2025)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los Programas Académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2026-I, 2026-III y proceso de admisión para el periodo académico 2027-I"

Actividad	Periodo académico		Responsables
	2026-I	2026-III	
Evaluaciones finales	Desde junio 01/2026	Desde noviembre 30/2026	Docentes y estudiantes.
Reporte de notas (100%)	Junio 13/2026	Diciembre 11/2026	Docentes
Cierre del periodo académico	Desde junio 16/2026	Desde diciembre 12/2026	Coordinadores de Programas Académicos, Oficina Asesora de Tecnologías e Información y Oficina de Registro y Control Académico.
	Hasta junio 20/2026	Hasta diciembre 15/2026	
Novedades de notas	Desde junio 22/2026	Desde diciembre 16/2026	Coordinadores Programas Académicos, Oficina Asesora de Tecnologías e Información y Oficina de Registro y Control Académico.
	Hasta julio 31/2026	Hasta enero 29/2027	

ARTÍCULO 6. - Evaluación docente. La evaluación de los docentes se realiza en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2026-I	2026-III	
Proceso de sensibilización y socialización del proceso de evaluación docente.	Desde marzo 16/2026	Desde septiembre 14/2026	Evaluación Docente, Comité Institucional de Evaluación Docente y Comités de Evaluación Docente y Facultades
	Hasta marzo 31/2026	Hasta septiembre 30/2026	
Diligenciamiento de evaluación docente por parte de los estudiantes (EN LINEA) en proyectos de Pregrado (Artículo 10, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU, (Semana 9) ¹	Desde abril 06/2026	Desde septiembre 28/2026	Estudiantes, Evaluación Docente, Comité Institucional de Evaluación Docente y Comités de Evaluación Docente y Facultades
	Hasta mayo 23/2026	Hasta noviembre 28/2026	

¹ Artículo 10, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU "ARTÍCULO 56°. - Periodicidad del Proceso de Evaluación Docente. La Evaluación Docente se realizará una vez por semestre, después de finalizada la octava semana de clases.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 071

(22 de octubre de 2025)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los Programas Académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2026-I, 2026-III y proceso de admisión para el periodo académico 2027-I"

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2026-I	2026-III	
Diligenciamiento de información de autoevaluación de docentes	Desde abril 21/2026	Desde octubre 13/2026	Docentes, Evaluación Docente, Comité Institucional de Evaluación Docente y Comités de Evaluación Docente y Facultades
	Hasta mayo 23/2026	Hasta noviembre 28/2026	
Diligenciamiento evaluación de docentes por el Consejo Curricular y/o Decanatura	Desde abril 27/2026	Desde noviembre 03/2026	Decanaturas y Consejos Curriculares
	Hasta mayo 23/2026	Hasta noviembre 28/2026	
Entrega de resultados.	Desde junio 01/2026	Desde diciembre 09/2026	Oficina Asesora de Tecnologías e Información, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Programas Académicos y Decanaturas
	Hasta junio 05/2026	Hasta diciembre 11/2026	
Análisis e interpretación de los resultados por parte de los comités de evaluación docentes de las Facultades, para presentar junto con recomendaciones al Consejo de Facultad y este a su vez al Consejo Académico. ²	Desde junio 09/2026	Desde diciembre 14/2026	Oficina Asesora de Tecnologías e Información, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Programas Académicos y Decanaturas.
	Hasta agosto 10/2026	Hasta febrero 13/2027	

ARTÍCULO 7. - Participación de la Oficina de Registro y Control. Las actividades en las que se involucra a la Oficina de Registro y Control Académico como responsable, se enmarcan el contexto de apoyo y su participación estará sujeta a la implementación y disponibilidad de recursos con la que esta cuente.

ARTÍCULO 8. - Ceremonias de grados. De acuerdo con los estatutos de La Universidad, el calendario de ceremonia de grados se programa por los Consejos de Facultad y su organización está a cargo de la Secretaría Académica de cada Facultad, dispuesto en la Resolución N°099 del 01 de octubre de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

² Artículo 6, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Parágrafo Segundo del Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU. Resultados. Durante los dos (2) meses siguientes a la evaluación, los Comités de Evaluación Docente de la Facultad, analizan las evaluaciones, interpretan los resultados y los presentan junto con las Recomendaciones al Consejo de Facultad y éste, a su vez, al Consejo Académico



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 071

(22 de octubre de 2025)

"Por la cual se expide el Calendario Académico para los Programas Académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2026-I, 2026-III y proceso de admisión para el periodo académico 2027-I"

ARTÍCULO 9. - El Rector de la Universidad podrá realizar ajustes por situaciones especiales que lo ameriten al presente cronograma de actividades académicas, que después informará al el Consejo Académico de la Universidad.

ARTÍCULO 10. - Efectos legales.- En virtud del principio de publicidad que señala la Ley 1437 de 2011, particularmente lo establecido en el Art. 650 de la Ley ibídem, que fue modificada por el Art. 15 de la Ley 2080 de 2021, la Universidad dará a conocer al público y a los interesados en forma sistemática y permanente la presente providencia de carácter general mediante comunicación y publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital-virtual habilitado por la Institución, que permita la difusión masiva de la misma.

ARTÍCULO 11. - Efectos jurídicos. Esta Resolución modifica todas las disposiciones contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
PRESIDENTE

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
SECRETARIA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	César Augusto Fonseca Ávila	CPS Vicerrectoría Académica	
Ajustó	Juan Pablo Ramírez Andrade	Líder Responsable Oficina de Registro y Control Académico	
Revisó y aprobó	José Ignacio Rodríguez Molano	Vicerrector Académico	
Revisó	Álvaro Camargo Camargo	Profesional Universitario Secretaría General	